

## JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, 19 de octubre de 2020

El Secretario del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Medellín procede a realizar la liquidación de COSTAS de conformidad con el artículo 363 del Código General del Proceso

EXPENSAS	VALOR
Agencias en derecho 1ª Instancia (Fl. 314 Vto.)	48.150.000.00
Agencias en derecho 2ª Instancia (Fl. 38 Cdo. 2)	0
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS</b>	<b>\$48.150.000.00</b>

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO  
Secretario



## JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

<b>Proceso</b>	Verbal
<b>Demandante</b>	Orlando de Jesús Cano Salinas
<b>Demandado</b>	Julio Enrique Cano Salinas
<b>Radicado</b>	05 001 31 03 006 <b>2018</b> <b>00078 00</b>
<b>Interlocutorio</b>	Aprueba Liquidación De Costas -Ordena archivo

Toda vez que la liquidación de las costas elaborada por Secretaría, se ajusta a lo obrante dentro del proceso; de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del C. G. P. se imparte aprobación a la misma. Como el presente proceso se encuentra término y sin solicitudes pendientes de resolver, se ordena el archivo del presente proceso previas las anotaciones en el sistema de gestión judicial, una vez ejecutoriado el presente proveído.

El presente auto se firma de manera electrónica debido a que se está trabajando de manera virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-

11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus del Covid-19

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ  
JUEZ**

**EMR**

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 20/10/2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 093.



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO  
SECRETARIO**